



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA LA CONTRATACION CUYO VALOR NO SUPERIOR EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ART. 94 DE LA LEY 1474 DE 2.011. ART. 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PRESENTAR PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: REMODELACIÓN CASETA COMUNAL VILLA PAZ DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

JUSTIFICACIÓN:

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución...”.

De acuerdo al artículo 311 de la Constitución Política de 1991, al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa de Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

El artículo 209 de Constitución Política de Colombia, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales. La Corte constitucional en su sentencia c-713/09 ha señalado que: "el fin de la contratación pública en el estado social de derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato publico instrumentos jurídicos de los que se vale el estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivo los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, (...). El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende subeditados al cumplimiento de los fines del estado,"

Actualmente los habitantes del barrio Villa Paz 2 carecen de escenarios adecuados e idóneos para realizar reuniones y actividades propias de la comunidad, recurriendo a realizar pagos por alquiler de escenarios para realizar dichas actividades o en muchos casos a no realizarlas, ocasionando que haya poca participación y pérdida de oportunidades por parte de la JAC. Teniendo en cuenta la normatividad existente sobre Juntas de Acción Comunal, es necesario contar con un sitio adecuado e idóneo donde se puedan realizar reuniones periódicas para cumplir sus fines propuestos en aras de mejorar la calidad de vida de la comunidad en general. En vista de esto es necesario realizar el mantenimiento de las instalaciones para mejorar el funcionamiento de los habitantes del barrio Villa Paz 2 con el fin de mejorar la convivencia y gestión por parte de los líderes de este sector.

Por lo anterior, El Municipio de Puerto Asís adelanta el proceso de obra pública denominado CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE CASETA COMUNAL EN EL BARRIO VILLA PAZ 2, DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO. Los cuales de al ser contratos de obra requieren interventoría, la cual “deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista”, por ello el Municipio, requiere contratar la interventoría en aras de que se logre la debida vigilancia de los contratos de obra principales, derivados de los procesos en mención.





ALCALDÍA 2020 - 2023

Por lo anterior, es necesario que el Municipio adelante el presente proceso de contratación e INVITA PÚBLICAMENTE A TODOS LOS INTERESADOS a presentar sus propuestas, con el propósito de contratar con la Entidad Territorial la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: REMODELACIÓN CASETA COMUNAL VILLA PAZ DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Una vez revisado el Plan de Anual de Adquisiciones vigencia 2021, se verificó que el objeto a contratar se encuentra incluido.

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 decreto 1082 de 2015, se establece por parte de la secretaría ejecutora que la identificación del objeto a contratar en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios es el siguiente:

Grupo	Código	Clase
Servicios	77101700	Servicios de asesoría ambiental
Servicios	77101800	Auditoría ambiental
Servicios	80101600	Gerencia de proyectos
Servicios	80111600	Servicios de personal temporal
Servicios	81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura
Servicios	81141500	Control de calidad

CONDICIONES Y ACTIVIDADES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Para la adecuada realización de la Interventoría técnica, administrativa y financiera a la ejecución de las obras del proyecto, el interventor deberá desarrollar entre otras las siguientes actividades:

1. Revisión y análisis de documentación;
2. Control del anticipo del contratista.
3. Revisión de cronograma y reuniones preliminares.
4. Ajuste de estudios, diseños y planos (cuando el proyecto lo requiera).
5. Iniciación de la obra;
 - Suscripción del acta de inicio del proyecto.
6. Visita inicial de la obra.
7. Desarrollo administrativo y técnico de la ejecución del contrato.
8. realizar la respectiva entrega de la obra y su concerniente liquidación.

Para el desarrollo administrativo y técnico de la ejecución del contrato de obra, el Interventor deberá tener en cuenta el desarrollo de las siguientes actividades y responsabilidades:

1. Bitácora de Obra;
2. Señalización;
3. Replanteo;
4. Referencias topográficas;
5. Control de calidad;
6. Control de recursos físicos y humanos;
7. Control del avance del contrato;
8. Modificaciones;



PUTUMAYO |

Dirección: Calle 10 carrera 19 esquina Barrio el Centro
Teléfono:(+57)8 4221640 Ext. 117 - Nit. 891200461-3



9. Actas de Obra;
10. Impacto ambiental;
11. Seguridad industrial;
12. Documentación e informes.

Descripción detallada de los servicios requeridos, resultados y/o productos esperados (Obligaciones)

1. Tener conocimiento completo y detallado del proyecto, del respectivo pliego de condiciones, del contrato y/o convenio, de las especificaciones de construcción, propuesta del CONTRATISTA, cronograma de ejecución y de cualquier otro documento que haga parte del contrato.
2. Evaluar el funcionamiento, calidad y cantidad del equipo ofrecido por el CONTRATISTA, verificar su disponibilidad y exigir el cambio que con fundamento técnico, fuere necesario.
3. Vigilar el cumplimiento de los cronogramas o programas de obra e inversiones y en general del plazo del contrato.
4. Someter a consideración del MUNICIPIO el respectivo visto bueno, previo, a las modificaciones de los diseños, especificaciones o aquellas relativas a las condiciones mismas del contrato como prorrogas, adiciones al valor, obras adicionales, etc. Toda solicitud de modificación deberá estar acompañada de la respectiva justificación técnica y económica.
5. Conceptuar sobre la necesidad de las obras complementarias no previstas y los correspondientes precios unitarios propuestos por el CONTRATISTA, analizando su incidencia en el valor del contrato.
6. Ordenar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma incorrecta, hasta tanto el CONTRATISTA cumpla con las especificaciones previstas en el contrato.
7. Efectuar evaluaciones periódicas de la ejecución del contrato para establecer, si es del caso, los incumplimientos del CONTRATISTA y solicitar la aplicación de las sanciones a que hubiera lugar, todo con la debida sustentación y antelación.
8. Inspeccionar los trabajos verificando el cumplimiento de las normas técnicas y especificaciones exigidas en el respectivo contrato.
9. Ejercer permanentemente control sobre la calidad de los materiales y elementos, vigilando su utilización y almacenamiento, rechazando oportunamente aquellos que no cumplan las especificaciones o condiciones; labor que comprenderá los análisis de laboratorio que sean necesarios.
10. Solicitar con la debida anticipación, autorización para incrementar las cantidades de obra no previstas en el contrato; emitiendo concepto técnico y solicitando visto bueno ante la entidad contratante respectiva, antes de que sean ejecutadas obras o adelantados trabajos complementarios no previstos, así como sobre lo correspondiente a nuevos precios unitarios propuestos por el CONTRATISTA, analizando su incidencia en el valor del contrato.
11. En ningún caso deberá permitirse la ejecución de obras o trabajos no previstos sin el perfeccionamiento del contrato adicional, así como sin el lleno de los demás requisitos legales correspondientes.
12. Controlar el cumplimiento de las especificaciones y normas dictadas por las entidades que regulan la construcción en Colombia.



13. Velar por que durante la ejecución de las obras no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, tomar las medidas necesarias para evitar el riesgo de futuras reclamaciones a la entidad contratante.
14. Verificar la existencia de la totalidad de los permisos o autorizaciones públicas o privadas que permitan desarrollar sin oposición las obras requeridas, notificando a quien corresponda sobre los problemas que al respecto detecte antes de ordenar el inicio de las obras.
15. Solicitar a la dependencia técnica o jurídica correspondiente la colaboración o asesoría de profesionales especializados, cuando las circunstancias, naturaleza o magnitud del asunto así lo requiera.
16. Exigir el mantenimiento y conservación de las obras durante la construcción de las mismas.
17. Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del CONTRATISTA, resolviendo aquellas que fueren de su competencia o dando traslado de las que no le competen al MUNICIPIO, adjuntando su concepto y fijando y sustentando la posición de la interventoría en relación con el tema.
18. Exigir al CONTRATISTA de las obras, el mantenimiento en el sitio de trabajo de un Ingeniero Residente de Obra con el personal técnico necesario. Así mismo analizar las aptitudes y ética del personal al servicio del CONTRATISTA, para si es del caso, exigir su remoción cuando a su juicio perjudique el normal desarrollo de la obra.
19. Impartir instrucciones sobre trabajos topográficos, sistemas de construcción, prioridades en los trabajos y demás observaciones que juzgue pertinentes.
20. Coordinar la recopilación de datos sobre costos, rendimientos, sistemas de construcción, entre otros, para lo cual podrá requerir al CONTRATISTA información completa y detallada sobre el número, clasificación, salarios o sueldos del personal empleados, costos de materiales, herramientas, equipos e instrumentos usados en la obra, así como rendimiento de mano de obra, materiales y equipo.
21. Coordinar la toma de datos de campo y la ejecución de los cálculos necesarios para cuantificar la obra ejecutada en los periodos previstos en el contrato para efectos de pago y elaborar su memoria.
22. Realizar la inspección técnica final para la entrega de obras, trabajos, bienes o suministros, elaborar y presentar el informe técnico respectivo.
23. Prestar la colaboración necesaria al Supervisor designado por el MUNICIPIO, así como también a las enviadas por las entidades financieras autorizadas por el Contratante, y suministrarles todos los datos e información que ellos demanden, sin perjuicio de la reserva legal a que tales datos e informaciones se encuentren sometidos. Elaborar los informes específicos que le soliciten; si fuese procedente.
24. Comunicar a la entidad contratante y en forma inmediata, todas las determinaciones tomadas en desarrollo de los trabajos y enviar copia de todas las comunicaciones u órdenes dirigidas al CONTRATISTA;
25. Cumplir y hacer cumplir al CONTRATISTA todas las normas legales y contractuales sobre impacto ambiental, planes de manejo ambiental, medidas de mitigación y en general todo lo concerniente al cumplimiento de la legislación ambiental que se requiera en desarrollo de la ejecución del contrato;
26. Exigir al CONTRATISTA de las obras el respectivo aporte de seguridad social de todo el equipo de trabajo de la obra.
27. Mantener actualizados los planos de las obras y/o equipos con las modificaciones que se



hayan introducido durante su ejecución, sometiendo a consideración y aprobación o visto bueno del MUNICIPIO.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
5. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar).
6. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

ACTIVIDADES A SUPERVISAR:

Descripción técnica (Actividades a supervisar)

DESCRIPCION	UND	CANT
PRELIMINARES		
Localización y Replanteo	m ²	162,00
Excavación manual en material común	m ³	36,99
Relleno con material común de la excavación	m ³	85,05
Cerramiento en madera y lona verde	ml	54,00
Demolición estructura existente	m ³	27,96
Desalojo de escombros	m ³	27,96
ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
Concreto para Zapatas 1,00 X 1,00	Un	24,00
Concreto para Viga de cimentación de 30x30	ml	126,00
Concreto para Columnas de 30x30	ml	72,00
Concreto para Viga aérea de 30x30	ml	126,00
Acero de refuerzo 60.000 psi (4200kg/cm ²)	kg	4909,22
MAMPOSTERIA Y PISOS		
Mampostería en ladrillo Farol No 4	m ²	207,92
Placa en concreto para piso de 3000 psi e = 10 cm	m ²	162,00
Placa aérea en concreto de 3000 psi refuerzo malla Electrosoldada M-188 15x15 - 6/6 mm, e=0.12 m (promedio 0,095 m concreto), con lamina colaboradora 2" e = 0,75 mm - gr 40	m ²	139,00
Suministro e Instalación de cerámica para Piso.	m ²	143,11
Pañetes 1:4 para Muro y Placas	m ²	313,24





ALCALDÍA 2020 - 2023

CARPINTERIA METALICA		
Suministro e instalación de puerta metálica de 0,9X2 mts	Un	2,00
Suministro e instalación de puerta metálica de 1,8X2 mts	Un	1,00
Suministro e instalación ventana metálica calibre 20 de 1,00x1,40mts	Un	6,00
Entramado cubierta cada 90 cm.	m ²	22,99
Suministro e instalación de cubierta	m ²	22,99
Canal lámina galvanizada cal 22	ml	8,00
INSTALACIONES ELECTRICAS		
Suministro e Instalación de Puntos eléctricos (toma corriente)	Un	11,00
Suministro e Instalación de Puntos eléctricos (lámparas)	Un	11,00
PINTURAS		
Estuco acrílico sobre pañete en interiores	m ²	244,36
Vinilo Acrílico para exteriores, dos (2) manos, Primeriado una (1) mano Vinilo T - 3	m ²	84,08
Vinilo T - 1 para interiores, dos (2) manos, Primeriado una (1) mano Vinilo T - 3	m ²	165,05
CONSTRUCCIÓN BAÑO		
PISOS Y ENCHAPES		
Suministro e Instalación de cerámica para pared	m ²	21,71
Suministro e Instalación de cerámica antideslizante para piso.	m ²	7,76
APARATOS SANITARIOS		
Suministro e Instalación combo sanitario ref Corona o Similar	Un	2,00
CARPINTERIA METALICA		
Suministro e Instalación de puerta metálica de 2 X 0,90 cm	Un	2,00
INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS		
Suministro e Instalación de tubería PVC-S de 4 pulgadas x 6mts	ml	14,40
Instalación tanque plástico (1000 Litros)	Un	1,00
Suministro e Instalación de Punto Hidráulico de 1/2" PVC-P RDE=9	Un	6,00
Caja de inspección 60X60	Un	1,00
Suministro e instalación de tubería pvcs de 2", pagado en ML	ml	4,22
Suministro e instalación de tubería pvcs de 3", pagado en ML	ml	15,50
Construcción aljibe	Un	1,00
Bajantes aguas lluvias PVC-L Ø 4" ; incluye accesorios y cúpula metálica en sozco.	ml	9,00
INSTALACIONES ELECTRICAS		
Suministro e Instalación de Puntos Eléctricos	Un	2,00
CONSTRUCCIÓN COCINA		
ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
Mesones en concreto de 60 cm de ancho Incluye refuerzo	ml	5,25
ENCHAPES CERAMICOS		



FUTURAS: 1

Dirección: Calle 10 carrera 19 esquina Barrio el Centro
Teléfono:(+57)8 4221640 Ext. 117 - Nit. 891200461-3

Suministro e Instalación de cerámica para pared	m ²	28,02
INSTALACIONES METALICAS		
Suministro e instalación de Lavaplatos medidas 60X40 en acero inoxidable.	Un	1,00

EQUIPO DE TRABAJO

La Interventoría a las obras objeto de la presente contratación están ubicadas en jurisdicción del Municipio de Puerto Asís - Putumayo. Las especificaciones técnicas de las actividades que se deben ejecutar son las que se relacionan a continuación:

EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO:

Garantizar la disponibilidad de un equipo mínimo de trabajo conformado por los profesionales y técnicos que se identifican en la siguiente tabla:

CARGO / OFICIO	Cantidad
PERSONAL PROFESIONAL	
Director de Interventoría	1
Residente de Interventoría	1
Inspector de Interventoría	1

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (Ingeniero Civil y/o Arquitecto).

El profesional propuesto para el cargo de Director de Interventoría hará la dirección técnica, administrativa y financiera de la misma y deberá acreditar los siguientes requisitos mínimos:

Poseer matrícula profesional de Ingeniero Civil y/o Arquitecto. La formación académica se acreditará mediante copia del diploma de pregrado y/o acta de grado, copia de la matrícula o tarjeta profesional o su equivalente y copia del certificado de vigencia de la matrícula profesional.

RESIDENTE DE INTERVENTORIA (Ingeniero Civil y/o Arquitecto).

Poseer matrícula profesional de Ingeniero Civil y/o Arquitecto. La formación académica se acreditará mediante copia del diploma de pregrado y/o acta de grado, copia de la matrícula o tarjeta profesional o su equivalente y copia del certificado de vigencia de la matrícula profesional.

INSPECTOR DE INTERVENTORIA (Ingeniero Civil y/o Tecnólogo en Obras Civiles y/o Tecnólogo en Construcción)

El profesional propuesto para el cargo de Inspector de Interventoría será el encargado de realizar la inspección técnica del proyecto.

Poseer matrícula profesional de Ingeniero Civil y/o Tecnólogo en Obras Civiles y/o Tecnólogo en Construcción. La formación académica se acreditará mediante copia del diploma de pregrado y/o acta de grado, copia de la matrícula o tarjeta profesional o su equivalente y copia del certificado de vigencia de la matrícula profesional.

METODOLOGÍA

La Interventoría se regirá por lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 al 86 y 90, y demás normas que complementen, amplíen o modifiquen, la interventoría se hará de manera presencial a través del personal asignado por el interventor; la ejecución se desarrollará dentro de un espíritu de

colaboración constante entre el Contratante, Contratista y personal profesional, técnico, administrativo y asesores para el control del presupuesto y de la programación de la obra.

La Interventoría debe utilizar y desarrollar procedimientos y controles que incluyan también aspectos técnicos, que se resumen a continuación, que se deben entender de manera concordante con las obligaciones específicas de la interventoría. Las especificaciones y actividades que se relacionan a continuación no limitan al MUNICIPIO para que exija la ejecución de otras labores necesarias para el normal y correcto desarrollo del contrato de interventoría. No obstante el interventor deberá seguir minuciosamente las especificaciones técnicas del contrato de obra objeto de seguimiento a fin de verificar su cumplimiento por el contratista ejecutor.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Se estima por parte de la Coordinación Ejecutora que la actividad objeto de la necesidad de contratación se desarrollará en un plazo de Dos (02) mes, contados a partir de la firma del ACTA DE INICIO previo perfeccionamiento del contrato una vez se hayan cumplido los requisitos para su ejecución, es decir se cuente con registro presupuestal, pago de impuestos y aprobación de garantías.

VALOR DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES:

El valor del contrato a suscribir será hasta por la suma de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETENTA PESOS M/CTE. (\$ 15.831.070)**, o por el Menor precio ofertado por el Contratista seleccionado, incluido IVA, los costos e impuestos directos e indirectos y los ajustes previstos por incrementos de asignaciones, tarifas y demás costos necesarios para el normal desarrollo del contrato, que el Municipio pagará al contratista.

COSTOS CONSULTORIA (INTERVENTORIA 7.0%)

CANT	CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (1)	PRIMA REGIONAL (2)	PARTICIPACIÓN TOTAL (h/mes) (3)	DURACIÓN (mes) (4)	VALOR PARCIAL (\$) ((1)+(2))*(3)*(4)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
	PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de interventoría	\$ 2,000,000		0.30	2	\$ 1,200,000.00
1	Residente de Interventoría	\$ 1,450,000		1.00	2.00	\$ 2,900,000.00
1	Inspector de Interventoría	\$ 1,000,000		1.00	2.00	\$ 2,000,000.00
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
1	Ensayos de laboratorio	\$ 800,000		0.20	2.00	\$ 320,000.00
SUBTOTAL DE COSTOS DE PERSONAL						\$ 6,420,000.00
FACTOR MULTIPLICADOR						1.93
COSTOS DIRECTO PERSONAL						\$ 12,390,600.00



ALCALDÍA 2020 - 2022

OTROS COSTOS					
ITEM	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	DURACIÓN	VALOR TOTAL
Informes	mes	\$45,000	1	2	\$ 90,000
Papelería y fotos	mes	\$81,411	1.0	2	\$ 162,821
Arrendamiento oficina	mes	\$180,000	1	2	\$ 360,000
Alquiler de equipos de computo	mes	\$150,000	1.0	2	\$ 300,000
SUBTOTAL OTROS COSTOS					\$ 912,821
SUBTOTAL DIRECTO PERSONAL					\$ 12,390,600
SUBTOTAL COSTO CONSULTORIA					\$ 13,303,421
IVA (SI APLICA 19%)					\$ 2,527,649
TOTAL COSTOS CONSULTORIA					\$ 15,831,070

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la oficina de presupuesto con cargo a recursos de:

No. de CDP	2021000598	F/Expedición	2021-04-28
------------	------------	--------------	------------

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Área de Presupuesto de la entidad.

LUGAR DE EJECUCION:

El lugar de ejecución del Contrato es en el casco urbano del Municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo.

FORMA DE PAGO:

El Municipio se Compromete a pagar al Contratista el Valor del Contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera: mediante la presentación de actas parciales sujetos al avance de ejecución de la obra previa presentación del informe de actividades aprobado por el supervisor y presentación de informe de supervisión donde conste la ejecución total. Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la correspondiente factura o cuenta de cobro, previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al sistema de salud, pensión y riesgos laborales en los porcentajes legalmente exigidos y por cuenta del valor de la mensualidad respectiva.

Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste.



PUTUMAYO

Dirección: Calle 10 carrera 19 esquina Barrio el Centro
Teléfono:(+57)8 4221640 Ext. 117 - Nit. 891200461-3



Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

PARAGRAFO 1: La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al MUNICIPIO del pago de intereses moratorios.

PARAGRAFO 2: En el valor pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, el contrato estatal a celebrar es un contrato de interventoría bajo el procedimiento de la Mínima Cuantía.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN:

Conforme lo anterior el procedimiento contractual por aplicar es el establecido en la L. 80/93, L. 1150/2007, D. 1082 de 2015. De conformidad con el numeral 8.1.17, la presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para la elaboración de los Estudios del Sector expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, en los Procesos de Contratación de Mínima Cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los Riesgos identificados para el Proceso de contratación.

SOPORTE TÉCNICO (REQUISITOS HABILITANTES):

Para llevar a efecto y feliz término y lograr el objetivo de la presente contratación se requiere el cumplimiento por el oferente de los requisitos establecidos en la invitación pública.

Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos.

a. EXPERIENCIA GENERAL – Como consultor.

El proponente debe acreditar como experiencia General, un mínimo de **Ocho (08) años**, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional de Ingeniero Civil y/o Arquitecto para personas naturales, y desde el momento de la constitución en caso personas jurídicas.

En caso de consorcios y uniones temporales la experiencia general, la deberá cumplir individualmente al menos uno de sus integrantes.

b. EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

El oferente deberá acreditar la experiencia mediante actas de recibo y liquidación, de Cuatro (04) contratos de interventoría y/o consultoría cuyo objeto contemple la **REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION** de Infraestructura pública ejecutados en los últimos tres (3) años, cuya cuantía de al menos dos contratos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, y como mínimo se deba cumplir los siguientes requisitos:



1. Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato.
2. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.
3. La acreditación de ésta experiencia se hará mediante el allegamiento de certificación legible del respectivo contrato, copia del contrato, copia del acta de recibo final y acta de liquidación.
4. Para que la acreditación sea válida, dichas Certificaciones y/o Actas, deben contener la información necesaria para realizar la evaluación, tales como:
 - Contratante
 - Contratista
 - Objeto y/o actividades ejecutadas
 - Fecha de iniciación, indicando día, mes y año:
 - Fecha de terminación, indicando día, mes y año.
 - Valor del contrato.
 - Las certificaciones y/o Actas deberán ser 100% legibles.
5. Cuando se trate experiencia adquirida con particulares, se deberá anexar copia de la Facturación y declaración de impuestos del periodo facturado.
6. **La no presentación de los documentos** necesarios para acreditar la experiencia específica **será calificada por el evaluador técnico como NO CUMPLE**, por constituir su posterior presentación, un mejoramiento de la oferta
7. La información relativa a la EXPERIENCIA se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante o contrato y acta de liquidación o Terminación o recibo final; el documento adicional para complementar la información relativa a la Experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.
8. No será considerada la experiencia que se pretenda acreditar mediante convenios y/o contratos para cuya ejecución se haya subcontratado.
9. Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente no se tendrán en cuenta subcontratos, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se en tenderá para efectos del proceso como subcontrato.

c. EQUIPO DE TRABAJO

CARGO	FOMRACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA
DIRECTOR DE INTERVENTORI A Cantidad 1	<p>Ingeniero Civil o Arquitecto, quien se compromete a dedicar el 10% del tiempo durante la ejecución total del contrato;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.



	<ul style="list-style-type: none">• Formación Adicional: Ingeniero Civil o Arquitecto que acredite además de las características anteriores, una Especialización técnica en Interventoría de Obras Civiles y Edificaciones, con experiencia mínima de Tres (3) años contados a partir de la Fecha del Diploma y/o Acta de Grado.• Deberá acreditar experiencia específica como Director de interventoría de mínimo un (01) contratos de obra cuyo objeto sea igual o similar a la construcción de Infraestructura pública.
RESIDENTE DE INTERVENTORIA Cantidad 1	<p>Ingeniero Civil o Arquitecto, quien se compromete a dedicar el 100% del tiempo durante la ejecución total del contrato;</p> <ul style="list-style-type: none">• Experiencia mínima de Diez (10) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.• Formación Adicional: Ingeniero Civil o Arquitecto que acredite además de las características anteriores, una Especialización en Ingeniería Ambiental, con experiencia mínima de Cinco (5) años contados a partir de la Fecha del Diploma y/o Acta de Grado, y adicionalmente acredite otra especialización en Gerencia de Proyectos.• Deberá acreditar experiencia específica como Residente de interventoría de mínimo un (01) contratos de obra cuyo objeto sea igual o similar a la construcción de Infraestructura Pública.
INSPECTOR DE INTEVENTORIA Cantidad 1	<p>Ingeniero Civil o Tecnólogo en obras civiles o Tecnólogo en construcción, quien se compromete a dedicar el 100% del tiempo durante la ejecución total del contrato;</p> <ul style="list-style-type: none">• Experiencia mínima de Diez (10) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.• Formación Adicional: Ingeniero Civil o Tecnólogo en obras civiles o Tecnólogo en construcción que acredite además de las características anteriores, un posgrado en ingeniería ambiental.• Deberá acreditar experiencia específica como Residente o Inspector de interventoría de mínimo un (01) contratos de obra cuyo objeto sea igual o similar a la construcción de Infraestructura pública.

Cada profesional, solo podrá postularse para desempeñar uno de los cargos del personal propuesto para la ejecución del contrato, en caso contrario no se asignará puntaje en este criterio.

Documentos requeridos para el personal mínimo requerido propuesto: Para el equipo de trabajo requerido en el desarrollo del contrato que llegará a celebrarse, el proponente deberá presentar la siguiente documentación, de acuerdo con lo requerido para cada uno de ellos:

Deberá entregar los siguientes documentos para acreditar el personal propuesto:

- a. Carta de Intención.
- b. Hoja de Vida.
- c. Soportes Hoja de Vida, deberá anexar copia del diploma y/o copia del acta de grado de los estudios profesionales.
- d. Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería ó pasaporte.
- e. Copia de la matricula profesional.
- f. Vigencia de la matricula profesional expedido por el ente competente.





- g. La experiencia del personal profesional se deberá acreditar mediante certificaciones expedidas por la entidad contratante.

La experiencia general de los profesionales, sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional. Cuando la tarjeta o matrícula profesional no indique la fecha de su expedición, se deberá aportar el documento expedido por la autoridad competente en el que se indique la fecha de expedición de la misma.

En el evento que el "FORMATO PERSONAL REQUERIDO QUE SE OFRECE", en el cual se consigna la información del personal propuesto, no se encuentre firmado por el respectivo profesional, se entenderá que éste no se encuentra en capacidad real y efectiva de cumplir con la carga y el plan de trabajo, y las exigencias del Municipio. Cada profesional, solo podrán postularse para desempeñar uno de los cargos del personal propuesto para la ejecución del contrato. Para lo cual deberá presentar carta de intención según el formato anexo.

Para la evaluación de este factor se tendrán en cuenta los niveles de formación académica y especialización de los profesionales que conforman el equipo mínimo de trabajo requerido. El proponente deberá presentar la hoja de vida y diplomas y/o actas de grado de los profesionales propuestos, al igual que matrícula profesional o su equivalente y certificado de vigencia de la matrícula profesional en original y/o copia cuando aplique.

Nota 1: El personal propuesto no podrá ser postulado para dos cargos diferentes.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El Municipio previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en este documento, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y utilizando la modalidad de Selección de MÍNIMA CUANTÍA regulada en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta como factor de selección sólo el PRECIO de conformidad con lo señalado en el mencionado decreto.

ANÁLISIS DEL SECTOR:

Según Colombia Compra Eficiente "En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industria o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia".

Sin embargo, el Municipio de Puerto Asís, Putumayo, procede con el presente análisis del sector, realizando el análisis del mercado en el cual se encuentran contemplados el análisis de la demanda y el análisis de la oferta, así:

Perspectiva Económica: Para efectos de realizar la Apropriación Presupuestal correspondiente en el presente Proceso de Mínima Cuantía, se deben tener en cuenta no solo los Precios de los ítems requeridos conforme los valores del Mercado, el plazo de ejecución del contrato y las cantidades





requeridas sino también los gastos administrativos de formalización del contrato, los cuales en su conjunto deben tenerse en cuenta a fin de elaborar un presupuesto oficial, con el cual se cubra la necesidad que presenta y a su vez se garantice la participación de oferentes, a fin de que el Municipio de Puerto Asís elija el que de acuerdo con las especificaciones y cantidades establecidas por la Entidad, presente la oferta de menor precio.

Es de resaltar que los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del Contratista, el Municipio de Puerto Asís realizará las deducciones y retenciones aplicables al caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

Adicionalmente el oferente y futuro Contratista debe estar afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, dependiendo de su naturaleza jurídica, ya sea en calidad de Persona Natural o Persona Jurídica, requisito indispensable para ser oferente y posible Contratista con el Municipio de Puerto Asís-Putumayo. Perspectiva Legal: El presente proceso de contratación tendrá como fundamento legal el Título I, artículo 2, numerales 5 y 6, de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en el que se establece el procedimiento para las contrataciones que no excedan el diez (10%) por ciento de la menor cuantía, independiente de su objeto, el proceso a seguir en esta contratación será el de mínima cuantía de conformidad con lo previsto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

Perspectiva Organizacional: Para el desarrollo del objeto del presente proceso, el Contratista puede ser persona natural Ingeniero Civil o persona jurídica cuyo objeto social se relacione y le permita presentar su oferta y desarrollar el objeto contractual, además contar con experiencia idónea respecto al objeto a desarrollar.

Perspectiva Financiera: Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que, dada la modalidad de contratación y el objeto de la misma, el cual puede ser ejecutado por una persona natural o jurídica indistintamente, no se hace viable considerar esta perspectiva, dado que la condición financiera (indicadores financieros) del contratista no incide de manera alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la Entidad, y por tal motivo no se procede a su desarrollo.

Perspectiva Aspecto Técnico: Durante la ejecución del contrato, el Contratista deberá suministrar lo solicitado en las especificaciones técnicas y de acuerdo a lo ofrecido en la propuesta y las cantidades que la Entidad requiera para su correcto funcionamiento.

Aspectos que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

- * El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida para cada uno de los elementos, conforme al formato que se incluya en la convocatoria.
- * El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precios se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.
- * Bajo este sistema de precios, el contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
- * Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
- * La Entidad sólo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como

consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.

- * La Entidad efectuará al proveedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.
- * Las restituciones o exenciones a que crea tener derecho el proveedor deberán ser tramitadas por este ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.
- * Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la oferta este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el Contratista deberá asumir el costo del Impuesto.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Como parte del análisis de la demanda, que busca recopilar la experiencia adquirida por la entidad a lo largo de los procesos similares que se han adelantado, así como las lecciones aprendidas; situaciones estas que han sido un parámetro indispensable a la hora de la estructuración de los nuevos procesos de selección.

A continuación se detallan los últimos cinco (05) contratos de interventoría de obra adelantados por la modalidad de mínima cuantía, contratados por el Municipio.

NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO	CUANTIA
MIC-096-2021	Mínima cuantía	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD SANITARIA CON SISTEMA DE POZOS SEPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CASA CABILDO INDIGENA SAN SEBASTIAN DEL PUEBLO DE LOS PASTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$ 12.369.455
MIC-010-2021	Mínima cuantía	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN LOS TRAMOS CALLE 26 ENTRE CARRERA 19 Y CARRERA 20, CALLE 27 ENTRE CARRERA 19 Y CARRERA 20, CARRERA 19ª ENTRE CALLE 26 Y 27, CARRERA 19 ENTRE CALLE 26 Y CALLE 27, EN EL BARRIO JORGE ELIECER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS	\$ 11,661,701
MIC-009-2021	Mínima cuantía	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA CALLE 24 ENTRE CARRERA 29 Y 31, CARRERA 29 Y 30 ENTRE CALLE 23 y 24, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$ 9,327,995
MIC-074-2020	Mínima cuantía	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL BARRIO ALTOS	\$ 20,646,500



ALCALDÍA 2020 - 2023

		DEL COMFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	
CMA-002-2020	Mínima cuantía	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE POZOS SÉPTICOS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$ 26,118,120
MIC-173-2019	Mínima cuantía	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL PROYECTO: REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO CARRERA 27 ENTRE CALLE 13 Y CALLE 14, CALLE 14 ENTRE CARRERA 27 Y CARRERA 28 BARRIO ALLENDE Y TRANSVERSAL 16 ENTRE CALLE 12 Y CALLE 11 BARRIO SAN MARTIN DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO EL PUTUMAYO	\$ 10.111.462
MIC-165-2019	Mínima cuantía	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA RURAL EN LA VEREDA; MONTE VERDE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS - PUTUMAYO.	\$10.805.200
MIC-155-2019	Mínima cuantía	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE CANCHA SINTETICA EN EL BARRIO VILLA ROSA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$ 19.753.340
MIC-143-2019	Mínima cuantía	REALIZAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA TECNICA Y FINANCIERA AL PROYECTO CONSTRUCCION II ETAPA ALCANTARILLADO SANITARIO URBANIZACION MUJERES CABEZA DE HOGAR, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$ 5.192.884
MIC-131-2019	Mínima cuantía	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA ESCENARIO DEPORTIVO PATINODROMO, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$ 7.248.591

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta, la Secretaría responsable del presente proceso debe dar respuesta a la siguiente pregunta: **¿Quién vende u ofrece los bienes o servicios que requiere el Municipio de Puerto Asís?**

- **Persona Jurídica:** En la cabecera municipal, existen personas jurídicas, con un objeto social que les permite abarcar la actividad económica lo cual las hace potencialmente futuros contratistas, en tal razón se garantiza la activa participación de oferentes lo cual beneficia al



PUTUMAYO: 1

Dirección: Calle 10 carrera 19 esquina Barrio el Centro
Teléfono: (+57)8 4221640 Ext. 117 - Nit. 891200461-3



Municipio de Puerto Asís – Putumayo, al elegir la oferta que resulte más económica.

- **Persona Natural:** En el municipio de Puerto Asís – Putumayo, existen personas naturales, con formación profesional en Ingeniería Civil que a su vez poseen la experiencia o idoneidad para la ejecución de proyectos con estos fines, quienes pueden presentar su oferta y desarrollar el objeto contractual, en tal razón se garantiza la activa participación de oferentes el cual beneficia al Municipio de Puerto Asís al elegir la oferta que resulte más económica.

INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN:

La supervisión técnica, administrativa y financiera al contrato la realizará la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.**

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN:

- a) Elaborar y suscribir con la CONTRATISTA el acta de inicio de la ejecución del CONTRATO, así como las actas de suspensión y reinicio cuando las circunstancias presentadas durante la ejecución del CONTRATO deban recurrirse a tales medidas y de las cuales debe dejarse clara constancia, así como las razones por las cuales el servicio deba suspenderse.
- b) Vigilar que sea ejecutado por el CONTRATISTA el objeto del CONTRATO con el cabal cumplimiento de las obligaciones a cargo del mismo.
- c) Llevar los registros sobre los hechos de importancia y los aspectos positivos y negativos de las diferentes actividades durante el desarrollo del CONTRATO.
- d) Presentar a la entidad contratante un informe final de Supervisión que debe contemplar todos los aspectos relacionados con la ejecución de la totalidad del CONTRATO.
- e) Controlar y supervisar todas las actividades que se desarrollen durante la ejecución del CONTRATO, de acuerdo con la programación presentada por la CONTRATISTA.
- f) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del CONTRATO, evitando dilataciones y entramamientos.
- g) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- h) Mantener la reserva y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del CONTRATO.
- i) Vigilar que las garantías que amparen el CONTRATO en los términos del mismo se encuentren vigentes.
- j) Controlar que las pólizas que vienen garantizando el CONTRATO se modifiquen en la misma forma que el CONTRATO tenga ajustes de plazo de ejecución y valor.
- k) Las demás que por Ley le correspondan.

DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL CONTRATO:

De conformidad con el artículo 4 Ley 1150 de 2007 y el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, en el Pliego de Condiciones se deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsible que se deriven de la contratación, con el fin de establecer su distribución definitiva.





ALCALDÍA 2020 - 2023

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción de que puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna?
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que el proceso se declare desierto	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Reducir probabilidad	Alcaldía Municipal
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que se presenten ofertas artificialmente bajas	Rechazo de la oferta, en el evento en que sea única oferta declaratoria de desierto del proceso	Improbable - 2	Menor - 2	4	Reducir probabilidad	Alcaldía Municipal
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el contrato no se firme	Demora en la ejecución del contrato	Raro - 1	Catastrófico - 5	6	Reducir probabilidad	Adjudicatario
4	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se presenten las garantías exigidas o se presenten de manera tardía	Demora en la ejecución del contrato e incumplimiento	Raro - 1	Catastrófico - 5	6	Reducir probabilidad	Contratista
5	General	Externo	Contratación	Operacional	Que se presenten reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Demora en la ejecución del contrato	Posible - 3	Mayor - 4	7	Reducir probabilidad	Alcaldía Municipal
6	General	Externo	Ejecución	Financiero	Pérdida en la capacidad económica y patrimonial por parte del contratista para poder cumplir con el objeto del contrato	No cumplir con el objeto del contrato	Improbable - 2	Catastrófico - 5	7	Reducir probabilidad	Contratista
7	General	Externo	Ejecución	Financiero	Retardo en el cumplimiento del cronograma de pagos por causas imputables al contratista	Incumplimiento y efectos negativos presupuestales	Improbable - 2	Moderado - 3	5	Reducir probabilidad	Contratista
8	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificación en la legislación tributaria - creación de un nuevo impuesto o gravamen	El contratista deberá asumir mayores costos	Raro - 1	Menor - 2	3	Reducir probabilidad	Alcaldía Municipal

Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total	Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad del monitoreo
Estudio minucioso de mercado y especial atención a las observaciones que se presenten	Raro - 1	Mayor	4	5	No	Comité evaluador	Revisión diaria del correo electrónico habilitado para recibir observaciones y	Durante el término de duración del proceso



Dirección: Calle 10 carrera 19 esquina Barrio el Centro
Teléfono: (+57)8 4221640 Ext. 117 - Nit. 891200461-3



ALCALDÍA 2020 - 2023

durante el proceso de selección							respuesta a las mismas de manera oportuna	
Verificación de las ofertas por parte del Comité Evaluador	Raro - 1	Menor	2	3	No	Comité evaluador	Verificando la oferta económica una vez se realice el cierre del proceso y solicitando las explicaciones del caso	Durante el plazo para evaluar
Garantía de seriedad de la oferta	Raro - 1	Moderado	3	4	No	Supervisor del contrato	Revisión de las propuestas presentadas, verificando cumplimiento de requisitos	Durante el plazo para evaluar
Garantía de seriedad de la oferta - seguimiento al contratista a través del supervisor designado	Raro - 1	Mayor	4	5	No	Supervisor del contrato	Requerimientos al contratista con el fin que aporte la garantía	Entre la suscripción del contrato y la entrega efectiva de las garantías
Reglas claras en el pliego de condiciones - Selección de la oferta más favorable de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones	Improbable - 2	Moderado	3	5	No	Comité evaluador	Selección objetiva de las ofertas (pliego de condiciones) - imparcialidad en las evaluaciones	Durante el término de duración del proceso
Establecer indicadores financieros que permitan mitigar el riesgo - Exigir garantía de cumplimiento y calidad del servicio	Improbable - 2	Mayor	4	6	Si	Supervisor del contrato	Estableciendo reglas en el pliego de condiciones y garantizando su cumplimiento	Durante el término de ejecución del contrato
Establecer obligaciones a cargo del contratista con relación a la presentación de la factura de manera oportuna	Raro - 1	Moderado	3	4	No	Supervisor del contrato	Haciéndole seguimiento y requerimientos al contratista	Durante el término de ejecución del contrato
Estudio de las normas tributarias que se expidan sobre la materia	Raro - 1	Menor	2	3	Si	Supervisor del contrato	Actualización sobre las normas tributarias que regulan el servicio requerido	Durante el término de ejecución del contrato

GARANTIAS:

El CONTRATISTA se obliga a constituir a su consta y a favor del MUNICIPIO, una Garantía Única que consistirá en una póliza de seguros que ampare lo siguientes riesgos, según lo establecido en el artículo 7 Ley 1150 de 2007.

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento General del Contrato	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Diez por ciento (20%) del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cinco por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más



Dirección: Calle 10 carrera 19 esquina Barrio el Centro
Teléfono: (+57)8 4221640 Ext. 117 - Nit. 891200461-3



ALCALDÍA 2020 - 2023

Indemnizaciones				
Calidad del Servicio	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Diez por ciento (20%) del valor total del contrato. De acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato	Interventoría, cinco (5) años, igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.

Se firma en Puerto Asís a los 29 días del mes de Noviembre de 2021.

ORIGINAL FIRMADO

CHRISTIANN G. ROMO RODRÍGUEZ
Secretario de Infraestructura municipal
Puerto Asís (Putumayo)

Proyectó Bernarda Álvarez Chávez Profesional de apoyo en contratación- **ORIGINAL FIRMADO**



PUTUMAYO 1

Dirección: Calle 10 carrera 19 esquina Barrio el Centro
Teléfono: (+57)8 4221640 Ext. 117 - Nit. 891200461-3